



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

La Huaca, 12 de junio del 2015.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2015-MDLH/CM

VISTO:

El Expediente N° 2913 del 25.05.15., presentado por el Comité Central de Aniversario del A.H Fátima; el Acta de Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23.04.14., y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que, con Expediente del Visto, los miembros del Comité Central de Aniversario del A.H Fátima, manifiestan que acercándose una fecha tan importante como es su Aniversario al no contar con los medios económicos suficientes para llevar a cabo la preparación del programa el mismo que se celebra el 26 de junio, solicitan apoyo económico para el desarrollo de las actividades.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 23.04.14., el Concejo en Pleno acordó por unanimidad aprobar el apoyo solicitado por el Comité Central del Aniversario del A.H Fátima, por un monto de S/1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de que puedan realizar las actividades programadas.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico solicitado por el Comité Central de Aniversario del A.H Fátima por un monto de S/1,500.00 (Un Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), con la finalidad de que puedan realizar las actividades programadas, en base a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Unidad de Tesorería, girar cheque a nombre del Sra. Mónica Yesenia Villaseca Dioses, identificada con DNI N° 40021289 Tesorera del Comité Central de Aniversario del A.H Fátima, debiendo efectuar la respectiva Rendición de Gastos, hasta 08 días hábiles después de culminadas las actividades de aniversario.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

0000014